



**Informe de funcionamiento de la  
Comisión de Sostenibilidad  
de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.)  
Ejercicio social 2020**

## ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Comisión de Sostenibilidad: regulación, composición y funcionamiento .....</b>	<b>3</b>
a. Origen y evolución.....	3
b. Regulación, misión y competencias.....	3
c. Composición .....	5
<b>3. Actividades de la Comisión de Sostenibilidad: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes.....</b>	<b>8</b>
a. Funcionamiento .....	8
b. Actividades: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes.....	9
<b>4. Principales líneas de actuación.....</b>	<b>9</b>
<b>5. Principales relaciones de la Comisión de Sostenibilidad .....</b>	<b>10</b>
A. Con la Junta General de Accionistas .....	10
B. Con el Consejo de Administración .....	11
C. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración.....	11
D. Con el Presidente Ejecutivo, con el Consejero Delegado y con la Alta Dirección .....	11
E. Con el Departamento de Sostenibilidad .....	11
F. Con el Consejo Social .....	12
<b>6. Fecha de formulación y aprobación del informe.....</b>	<b>12</b>

## 1. Introducción

El presente Informe anual sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, "Inditex" o la "Sociedad") se formula por dicha Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, y describe el detalle de las principales actuaciones realizadas por la Comisión desde 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, fecha de cierre del ejercicio social 2020.

Este Informe se formula por segundo año, incluyéndose, por primera vez, el detalle de las principales actividades desarrolladas por dicha Comisión durante el ejercicio correspondiente.

## 2. Comisión de Sostenibilidad: regulación, composición y funcionamiento

### a. Origen y evolución

En línea con la estrategia corporativa del Grupo y el compromiso asumido con la sostenibilidad, el Consejo de Administración acordó, en su sesión de 11 de junio de 2019 la constitución de la Comisión de Sostenibilidad. Durante el ejercicio social 2019 se formalizó el proceso de constitución de la Comisión de Sostenibilidad del Grupo Inditex que culminó con el nombramiento de los miembros de la misma por parte del Consejo de Administración, en fecha 10 de diciembre de 2019.

Así, el ejercicio social 2020 ha sido el primer ejercicio de actividad de la Comisión.

### b. Regulación, misión y competencias

#### Regulación

La regulación de la Comisión de Sostenibilidad se encuentra en el artículo 30 bis. de los Estatutos Sociales, en el artículo 17.bis del Reglamento del Consejo de Administración, y más específicamente, en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.

Los textos vigentes de la referida normativa interna se encuentran disponibles en la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), en la pestaña "Buen Gobierno Corporativo" de la sección "Compliance".

#### Misión y competencias

De conformidad con los artículos 30.3 bis de los Estatutos Sociales, 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 8 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, corresponden a la Comisión de Sostenibilidad, entre otras, las siguientes competencias:

- Revisar de forma periódica la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad, proponiendo al Consejo de Administración, en su caso, su actualización o modificación, así como supervisar su cumplimiento, con el fin de que cumpla su misión de promover el

interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- Impulsar una gestión más intensa y comprometida en materia de sostenibilidad y aspectos sociales o medioambientales.
- Fomentar el cumplimiento por parte del Grupo de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (“ODS”).
- Supervisar la monitorización de toda la cadena de suministro y su cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad.
- Verificar el cumplimiento de los estándares medioambientales más exigentes, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, en el uso de materias primas, procesos productivos, producto y tienda.
- Verificar el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos de la Sociedad a lo largo de toda la cadena de valor.

En este sentido, durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo la modificación del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del Código de Buen Gobierno, aprobada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de junio de 2020 (en adelante el “**CBG**”). El alcance de dichas modificaciones ha afectado a determinadas competencias de la Comisión:

- Competencias relativas a las relaciones con los distintos grupos de interés: se han incrementado las responsabilidades de la Comisión de Sostenibilidad en lo que afecta a sus relaciones con los grupos de interés, encomendándole la supervisión y evaluación, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la estrategia de comunicación y de relación con estos, en todas aquellas materias que sean de su competencia, así como de la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de la Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa.

Asimismo, se ha clarificado que la función de supervisión de los procedimientos y canales de comunicación con los distintos grupos de interés de la Sociedad es también compartida entre ambas comisiones en lo que atañe a sus respectivos ámbitos de competencias, debiendo en consecuencia actuar coordinadas, cuando así proceda.

- En relación con las funciones relacionadas con la supervisión del proceso de elaboración de la información no financiera: se ha dejado patente que dicha función se ha atribuido conjuntamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Sostenibilidad cada una en sus respectivos ámbitos de competencia, si bien la

responsabilidad última sobre la supervisión y evaluación de dicho proceso corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Competencias relativas a la sostenibilidad: se ha incluido entre las competencias de la Comisión la revisión periódica del cumplimiento de la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad, y en particular, de la Política de Sostenibilidad del Grupo.

Asimismo, en el marco de la función asignada a la Comisión de Sostenibilidad respecto del seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental se ha clarificado que corresponde a esta Comisión evaluar la adecuación de las mismas a la citada Política de Sostenibilidad.

### c. Composición

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y 9.1 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, la Comisión debe estar integrada por un número de consejeros no ejecutivos no inferior a tres ni superior a siete, designados por el propio Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo.

En la actualidad, la Comisión se compone de un total de cinco miembros, todos ellos consejeros externos, de los cuales, cuatro tienen la calificación de independientes, lo que representa un 80% del total.

Durante el ejercicio social 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la composición de la Comisión de Sostenibilidad: El 14 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó, entre otras, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, la ratificación del nombramiento de Dña. Anne Lange y la reelección de Dña. Denise Patricia Kingsmill, ambas como consejeras independientes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2. del Reglamento del Consejo de Administración, la ratificación y reelección, según proceda, de las referidas consejeras conllevó su continuidad como miembros de la Comisión de Sostenibilidad.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Sostenibilidad a 31 de enero de 2021 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento
Dña. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Externa independiente	10-12-2019

Dña. Anne Lange	Vocal	Externa independiente	10-12-2019
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Externa independiente	10-12-2019
D. José Arnau Sierra	Vocal	Externo dominical	10-12-2019
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Externo independiente	10-12-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, durante el ejercicio social 2020 ha actuado como Secretario no miembro de la Comisión, D. Antonio Abril Abadín. El Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de marzo de 2021 tomó razón de la renuncia del Sr. Abril Abadín como Secretario General y del Consejo de Inditex y de sus comisiones delegadas y acordó nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, a D. Óscar García Maceiras, como nuevo Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas.

En la determinación de los miembros que van a formar parte de esta Comisión, se valora, que los mismos tengan, en su conjunto, y de forma especial su Presidente, los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, incluyendo, entre otros, en materias de sostenibilidad, iniciativas de acción social, gestión sostenible de recursos y diseño de políticas de comunicación con grupos de interés.

Así, a continuación, se incluye un resumen de la experiencia, conocimientos y méritos de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad:

- La Bns. Kingsmill tiene formación jurídica, en el ámbito del derecho laboral y de la competencia, habiendo asesorado asimismo en materia de retribuciones. Además, ha presidido y sido miembro de numerosas comisiones de retribuciones en un gran número de compañías internacionales. Cuenta con una amplia experiencia tanto en la gestión como en la participación en los órganos de administración de diversas compañías internacionales, pertenecientes a distintos sectores de actividad, así como con conocimientos y experiencia en el mundo de la moda y del diseño. Destaca su participación en la función pública y, particularmente, en el ámbito de la acción social y de la igualdad. Es miembro del consejo asesor del Foro de Sostenibilidad Global y representante de Reino Unido en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN.
- La Sra. Lange es graduada por *l' Institut d'Études Politiques* de París y *l' École Nationale d'Administration* (ENA), y cuenta con una extensa trayectoria profesional y acreditada experiencia en la gestión y estrategia empresarial en compañías del sector de la innovación tecnológica y la transformación digital. Cuenta con una amplia experiencia en el asesoramiento a altos directivos, así como en el desempeño de

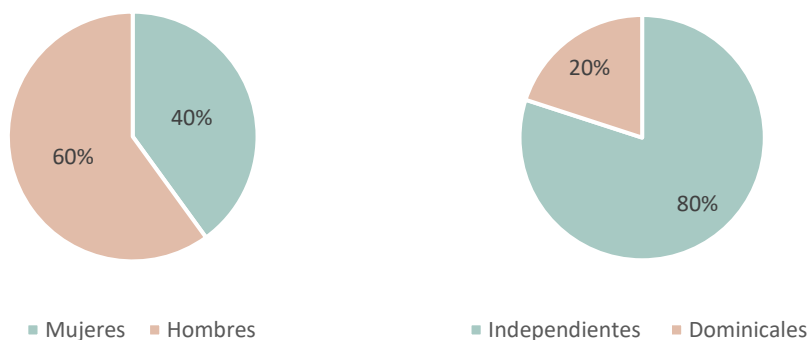
puestos ejecutivos al más alto nivel y en los órganos de gobierno de entidades internacionales de diversos sectores. También destaca su experiencia en el sector público.

- La Sra. López Álvarez tiene una amplia experiencia profesional en la gestión de compañías del sector del sector financiero, y de modo especial, de las nuevas tecnologías y de los servicios de la información, en diversos mercados geográficos, donde ha desempeñado cargos relacionados con la gestión y el control y supervisión financiera, así como con la estrategia corporativa.
- El Sr. Durán Schulz cuenta un sólido conocimiento del sector retail, tanto en el ámbito del gran consumo como en relación con marcas vinculadas al sector de la moda. Ha desarrollado sus funciones principalmente en el ámbito de la dirección y gestión financiera y de la toma de decisiones ejecutivas, y cuenta con un profundo conocimiento de la auditoría, la interpretación y la aplicación de la normativa contable y de gestión de riesgos.
- El Sr. Arnau Sierra es Inspector de Hacienda en excedencia y tiene una dilatada experiencia, asesorando en materia fiscal y financiera, tanto en sector público como en el privado. Cuenta, igualmente, con una amplia trayectoria en el Grupo, del que fue su Director Fiscal, habiendo desempeñado asimismo diferentes cargos en las compañías del Grupo Pontegadea, que dirige desde 2001.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión, con información más completa sobre su perfil, experiencia y conocimientos, está accesible en la web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)).

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.2 de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros (antes denominada "Política de Selección de Consejeros") y el artículo 9.2 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, en la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

Así, en relación con la diversidad de género y categoría de consejeros, la Comisión presenta la siguiente configuración:



### 3. Actividades de la Comisión de Sostenibilidad: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes

#### a. Funcionamiento

La Comisión debe reunirse, al menos tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias debe ser efectuada por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y debe contar con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurra, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, la Comisión está facultada para tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en normativa aplicable. Asimismo, las sesiones de la Comisión pueden celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

El Presidente se encuentra facultado para organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

De igual forma, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elabora un plan de trabajo anual en el que se incluye, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

La Comisión se encuentra facultada para convocar a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la Dirección y a cualesquiera empleados de la misma, quienes estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que dispongan,



cuando así lo solicite esta.

Las deliberaciones y acuerdos alcanzados por la Comisión son reflejados en la correspondiente acta de la sesión, de cuya redacción se encarga el Secretario de la misma.

#### **b. Actividades: Sesiones celebradas, asuntos tratados, informes y comparecientes**

Durante el ejercicio social 2020, la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en tres ocasiones.

El porcentaje de asistencia presencial, personal o mediante representación, de sus miembros a las sesiones celebradas durante el ejercicio social 2020 alcanzó el 100 %.

Atendiendo a las restricciones a la movilidad vigentes como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, las sesiones de la Comisión de Sostenibilidad celebradas durante el ejercicio social 2020 se llevaron a cabo a través de sistemas de videoconferencia o multiconferencia telefónica que garantizaban la identificación de los asistentes, así como su comunicación directa y simultánea.

Las referidas sesiones han tenido una duración aproximada de una hora, cada una de ellas, dedicando sus miembros un tiempo adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

En el Anexo I del presente documento, se expone el calendario de sesiones celebradas y asuntos tratados por la Comisión de Sostenibilidad entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021.

### **4. Principales líneas de actuación**

Durante el ejercicio social 2020, las actuaciones más importantes de la Comisión de Sostenibilidad se han centrado en los siguientes ámbitos:

#### **A. En relación con el seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental**

En su primera sesión formal celebrada en fecha 8 de junio de 2020, se llevó a cabo la presentación del Departamento de Sostenibilidad a los miembros de la Comisión y se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Departamento correspondiente al ejercicio social 2020.

Asimismo, en su sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Sostenibilidad recibió por parte de la Dirección del Departamento de Sostenibilidad una actualización sobre las diversas iniciativas en curso respecto de las materias de su competencia.

Además, en dicha sesión la Comisión tomó razón de los objetivos estratégicos y de las principales líneas de actuación en curso, así como de los principales hitos previstos para los ejercicios sociales 2021 y 2022 en relación con la sostenibilidad social.

## **B. En relación con los Derechos Humanos**

En su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Sostenibilidad acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración la Declaración del Grupo Inditex referente a la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas correspondiente al ejercicio social 2019, de conformidad con lo dispuesto en la *UK Modern Slavery Act*, en la *California Transparency in Supply Chain Act* y en la *Australian Modern Slavery Act*.

Dicha declaración identificaba, entre otras cuestiones, las distintas medidas adoptadas por la Sociedad entre los meses de marzo y mayo del año 2020 en respuesta a la situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19 en relación con la seguridad y salud de los empleados, así como los aspectos económicos y sanitarios relativos a la cadena de suministro del Grupo.

## **C. Respecto de la revisión periódica de la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad**

En su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Sostenibilidad acordó informar favorablemente la nueva Política de Sostenibilidad en la que se refunden las antiguas Política de Sostenibilidad Medioambiental y Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Esta unificación deriva de la necesaria adaptación al concepto holístico de sostenibilidad, que se extiende a toda la cadena de valor del Grupo y que se encuentra alineada con los ODS.

Asimismo, a través de la unificación de las referidas Políticas se pretende obtener una única Política que, de acuerdo con el concepto actual de sostenibilidad anteriormente descrito, dé cobertura al contenido mínimo establecido en la Recomendación 55ª del CBG.

## **D. Programa de fechas y asuntos a tratar:**

La Comisión de Sostenibilidad, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar en el ejercicio social 2021.

## **E. Informe de funcionamiento**

La Comisión elaboró el Informe sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en la página web corporativa.

## **F. Memoria Anual de Inditex**

En su sesión de 8 de junio de 2020, la Comisión informó favorablemente la Memoria Anual correspondiente al ejercicio social 2019 en lo que atañe a sus competencias.

# **5. Principales relaciones de la Comisión de Sostenibilidad**

## **A. Con la Junta General de Accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad la Comisión informará a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen

los accionistas en materia de su competencia.

Además, con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas se pone a disposición de los accionistas e inversores el presente Informe.

### **B. Con el Consejo de Administración**

Al inicio de cada sesión del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Sostenibilidad informa a todos los Consejeros sobre los principales asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados en la última reunión de la Comisión.

### **C. Con las Comisiones consultivas del Consejo de Administración**

La mayoría de los Consejeros miembros de la Comisión de Sostenibilidad son también miembros varias comisiones delegadas.

### **D. Con el Presidente Ejecutivo, con el Consejero Delegado y con la Alta Dirección**

Con el objetivo de que la Comisión de Sostenibilidad conozca de forma directa la dinámica de los negocios, se propicia desde la Comisión la comparecencia del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de los directivos y responsables de las áreas de negocio de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de la responsabilidad de la Comisión.

### **E. Con el Departamento de Sostenibilidad**

La Comisión de Sostenibilidad mantiene un diálogo regular y puntual con el Departamento de Sostenibilidad de la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Sostenibilidad recibe del Departamento de Sostenibilidad, al menos una vez al año y siempre que lo considere conveniente para el adecuado ejercicio de sus funciones, información sobre la política de sostenibilidad y, en concreto, sobre:

- (i) el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, con especial referencia al resultado de las auditorías sociales, así como los proyectos que lleve a cabo, directa o indirectamente, la Sociedad con la finalidad de garantizar la aplicación y defensa de los derechos humanos y laborales en toda la cadena de producción;
- (ii) el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Sostenibilidad vigente en cada momento en materia social, medioambiental y de salud y seguridad de producto; y
- (iii) el progreso en el grado de cumplimiento de los compromisos públicos e internos de la Sociedad en materia de Sostenibilidad.

## **F. Con el Consejo Social**

La Comisión recibe apoyo y asesoramiento del Consejo Social en las cuestiones de sostenibilidad social y medioambiental de la Sociedad y el Grupo, como órgano permanente, de carácter asesor y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en materia de sostenibilidad social y medioambiental.

Así mismo la Comisión recibe periódicamente del Consejo Social, y al menos una vez al año, en su caso, en reuniones conjuntas, información sobre la actividad y los principales asuntos tratados por el Consejo Social, con el fin de informar sobre su participación y conclusiones en relación con el estado de información no financiera y los apartados social y medioambiental de la Memoria Anual de Inditex (Informe Integrado).

En cualquier caso, la Comisión o su Presidente, se encuentra facultado para solicitar al Consejo Social la emisión de informes o/y la realización de actuaciones específicas en su ámbito competencial, y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de las funciones de la Comisión.

## **6. Fecha de formulación y aprobación del informe**

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Sostenibilidad, el día 7 de junio de 2021.

FECHA SESIÓN	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS	COMPARECIENTES DE INDITEX <sup>1</sup>
08/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Sostenibilidad:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del Departamento.</li> <li>- Plan Anual de Trabajo 2020.</li> </ul> </li> <li>- Adecuación a requerimientos locales: "UK Modern Slavery Act", "California Transparency in Supply Chain Act" y "NSW Modern Slavery Act".</li> <li>- Formulación de la Memoria Anual (Informe Integrado). Apartados en materia de Sostenibilidad.</li> <li>- Informe sobre la Comisión de Sostenibilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero Delegado.</li> <li>- Director de Sostenibilidad.</li> <li>- Director del área de Sostenibilidad Medioambiental.</li> <li>- Secretario General y del Consejo.</li> </ul>
14/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mapa de organizaciones y estrategia de participación.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto de nuestras relaciones con organizaciones.</li> <li>- Objetivos estratégicos del mapa de organizaciones.</li> <li>- Organizaciones más relevantes.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero Delegado.</li> <li>- Director de Sostenibilidad.</li> <li>- Director del área de Sostenibilidad Medioambiental.</li> <li>- Director del área de Sostenibilidad Social</li> <li>- Secretario General y del Consejo.</li> </ul>
14/12/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre la evaluación de la Comisión y el desempeño de sus miembros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero Delegado.</li> <li>- Director de Sostenibilidad.</li> </ul>

<sup>1</sup> En ningún caso los comparecientes ocasionales al tratamiento de los distintos puntos de Orden del Día de las reuniones estuvieron presentes durante la fase de deliberación y votación por los miembros de la Comisión de los asuntos correspondientes.

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Modificación de normativa interna:<ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.</li><li>- Política de Sostenibilidad. (antiguas Política de Sostenibilidad Medioambiental y Política de Responsabilidad Social Corporativa).</li></ul></li><li>- Actualización iniciativas en curso.</li><li>- Sostenibilidad social.</li><li>- Programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Sostenibilidad en el ejercicio 2021.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Director del área de Sostenibilidad Medioambiental.</li><li>- Director del área de Sostenibilidad Social</li><li>- Secretario General y del Consejo.</li></ul>
--	--	--